



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Rectorado

ES COPIA  
OSCAR GUILERMO ESTER  
Director de Inspección  
UNSL

71 AGO. 2019

VISTO:

El EXP-USL: 10175/2019 mediante el cual la Secretaría de Extensión Universitaria solicita la apertura a un llamado a inscripción de aspirantes a Becas de formación en extensión universitaria y;

CONSIDERANDO:

Que la OCS 29/17 establece que podrán otorgarse becas para estudiantes.

Que la Comisión Asesora de Extensión (CAEX) en su reunión del 27 de junio de 2019 acordó realizar una convocatoria de aspirantes a Becas de extensión.

Que las becas se orientan a estudiantes que aspiren a formarse en extensión.

Que se cuenta con financiamiento específico otorgado por la Secretaría de Políticas Universitarias a partir de la convocatoria a presentación de propuestas de Fortalecimiento de las Capacidades de Extensión, Segunda etapa.

Que corresponde protocolizar la convocatoria y establecer el cronograma y demás lineamientos.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Protocolizar la convocatoria para la presentación de aspirantes a Becas de Formación en Extensión Universitaria, de acuerdo con los contenidos del Anexo de la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº

956

D. Pablo Antonio Quiroga  
Rector  
UNSL

Mg. Mariana A. Aranda Bissetti  
Secretaría de Extensión  
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Rectorado

ES COPIA  
OSCAR GUILLEMO FOLLA  
Director de Despacho  
UNSL

## ANEXO

### Becas de formación en extensión universitaria

La Secretaría de Extensión Universitaria convoca a estudiantes de la Universidad Nacional de San Luis a presentarse como aspirantes a becas de formación en extensión universitaria.

El objetivo de la convocatoria se orienta a estudiantes que busquen formarse en extensión y que desarrollarán un plan de trabajo bajo la coordinación de las Secretarías de Extensión (o equivalentes) de cada Unidad Académica.

El Plan de trabajo se orientará globalmente a realizar relevamientos de las distintas actividades de extensión que se desarrollan en la Unidad Académica; analizar las potencialidades para generar a mediano plazo instancias de articulación orientadas a curricularizar las actividades de extensión; construir una perspectiva desde su propia experiencia que pueda resultar de utilidad para modificaciones y/o incorporaciones normativas, etc.

#### 1. Aspirantes:

Los aspirantes deben ser alumnos regulares de la UNSL. Los interesados presentarán una nota que exprese las razones de su interés en participar de esta convocatoria y adjuntarán un breve curriculum vitae e impresión de certificado analítico parcial.

#### 2. Procedimiento:

Los aspirantes presentarán sus postulaciones por mesa de entradas de la Unidad Académica correspondiente, que hará una revisión formal, destinada a verificar si se cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria.

Las postulaciones serán analizadas por la CAEX atendiendo a los criterios generales que fija la OCS 29/17 y los resultados se comunicarán a través de cada Unidad Académica

#### 3. Financiamiento:

Se otorgarán dieciséis (16) becas, por un monto total de ocho mil setecientos cincuenta pesos (\$8750) cada una. Ese monto se hará efectivo en dos cuotas, una se hará efectiva luego de concluido el proceso de selección y la siguiente previo informe de la Unidad Académica que dé cuenta del normal desarrollo de las actividades propuestas.

*F. Folle*  
Dr. Félix D. Nieto Quirós  
Rector  
UNSL

*M. M. A. C. S. S. F. T. T.*  
Mg. María A. C. S. S. F. T. T.  
Secretaría de Extensión  
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Rectorado

ES COPIA  
OSCAR GUILLETTI ESTOLZA  
Director de Registro  
UNSL

**4. Actividades:**

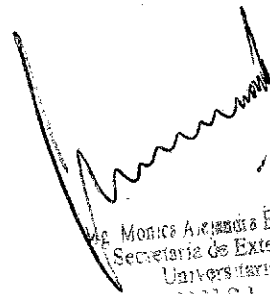
El plan de tareas contemplará una dedicación horaria semanal de 10 horas, a desarrollar entre septiembre y diciembre de 2019.


**5. Plazos :**

- Presentación de postulaciones: desde la publicación de la presente y hasta el 16 de agosto.
- Comienzo de las tareas: septiembre de 2019.

ANEXO RESOLUCIÓN RECTORAL N°

**956**

  
Mónica Alejandra BISSETTI  
Secretaría de Extensión  
Universitaria  
UNSL

  
Dr. Félix D. Nieto  
Rector  
UNSL